

BUENOS AIRES, 2 de Diciembre de 1983

Resolución General N° 20

VISTO la resolución adoptada por la Comisión Plenaria con fecha 19 de octubre de 1983 por la que se introdujeron modificaciones al Reglamento Interno y Ordenanza Procesal para la Comisión Arbitral, y

CONSIDERANDO:

Que las reformas aprobadas hacen a un mejor ordenamiento administrativo en el funcionamiento de la Comisión Arbitral;

Que lo expresado hace necesaria la publicación de las normas modificatorias;

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL  
(Convenio Multilateral del 18/8/77)  
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación la modificación al Reglamento Interno y Ordenanza Procesal (texto ordenado en 1983), para la Comisión Arbitral, dispuesta por la Comisión Plenaria con fecha 19 de octubre de 1983 y que, en Anexo, forma parte de la presente.

ARTICULO 2º- Cumplido, archívese.

LIC. MARIO A. SALINARDI  
SECRETARIO

DR. JUAN CARLOS VICCHI  
VICEPRESIDENTE